
PLATICA XXI.

DEL MODO CON QUE SE DEBE HACER EL EXAMEN DE LA CONCIENCIA.

A 27 de Noviembre de 1692.

¿QUÉ cosa será aquella, que siendo la que está mas cerca, al mismo tiempo es tambien la que tenemos mas apartada? ¿Aquella que estando tan junta que ni un punto la separa, esa misma al mismo tiempo está tan distante, que todo un mundo de por medio la divide? ¿Cuál será? Mas, ¿qué no lo adivinan? Una misma cosa á un tiempo la mas cerca y la mas lejos, son extremos encontrados. La mas junta y á ese tiempo tambien la mas distante, son términos repugnantes, ¿Qué podrá ser? Pues mientras teniéndolo tan cerca no lo aciertan, óiganselo responder á San Gregorio el Grande, cuyo es el enigma: *Quid vicinius nobis est corde nostro?* ¿Qué cosa tenemos mas cerca que el corazon? Ya se ve, como dentro del pecho: *Et tamen, cum per pravas cogitationis spargitur, a nobis cor nostrum longius evagatur.* Y con todo eso,

¿qué cosa mas léjos que ese corazon cuando nos lo separa en deseos, ansias y cuidados todo el mundo? (Apud. Corn. in cap. 46. Isai. v. 8.) ¡Ah, corazon humano! ¡Qué cerca para tu daño; qué léjos para tu socorro! ¡Qué junto para acarrear-nos los males; qué distante para buscar los remedios! *Redite praevaricatores ad cor*, nos clama Dios por Isaías: Volved descaminados, volved perdidos, volved descarriados; ¿y á dónde? A vuestro corazon. Largo viage, grande distancia, difícil camino. Sí, así les parece el exámen de su conciencia á los que viven muy léjos de su alma. *Mali ubique sunt praeterquam secum*, dijo Séneca: en todas partes están los malos cuando solo consigo no están. Pero ese que parece tan largo camino, es tan fácil, es tan cerca, como dentro del corazon: *Redite praevaricatores ad cor. Redeamus*, dice San Bernardo, *ad cor nostrum, et discutiamus constientiam nostram.* Y si de saber del corazon tomó su nombre la conciencia: *Conscientia est cordis scientia*; ¿qué conciencia tiene quien se le pasa la vida sin saber de su alma?

Dije ya cuánta es la necesidad de este exámen de la conciencia, y cuánta debe ser su diligencia. Resta ahora que yo muestre el modo usual, práctico y fácil con que debemos hacer este tan necesario como provechoso exámen. Atiéndanme: El mas perverso error en que está la ignorancia, es pensar que esto de examinar la conciencia no es mas que hacer una memoria de las culpas, como de las otras acciones caseras y ordinarias, sin hacer concepto de que vá en este negocio el alma y la salvacion; sin avivar la fé á mirar un Dios ofendido; sin excitar la esperanza para buscar en su misericordia el perdon; sin ponderar los motivos que

hay en las culpas para el dolor, el arrepentimiento y la vergüenza. Paréceles que no es mas que un pensar de quien ajusta esas cuentas rateras del mundo, que todo el cuidado es en esta partida, en aquel cargo, y en eso pára todo, porque todas esas cuentas en solo eso paran. Y á este modo no piensan mas que, cuántas veces fué la culpa, en si fué de este ó de aquel modo; y en habiendo ajustado esto, nada mas cuidan, nada mas atienden. Yo confieso que este es el fin del exámen; ¿pero cómo lo hará el que debe examinarse, sin recurrir primero á la fuente soberana de la luz, que nos alumbre? Aquella muger del Evangelio que habia perdido la joya, ¿qué diligencia hizo la primera? ¿buscarla? No por cierto. Lo primero que hizo fué encender una vela, *accendit lucernam*; y luego despues de encendida la vela, buscó su joya, porque á oscuras no es buscar. Ahora, pues: el primer efecto de la culpa es introducir en el alma tales tinieblas, que ni dejan ver la luz, ni ver el pecado: *Sicut tenebræ oculos*, dice San Agustin, *ita delicta mentem claudunt, nec lucem sinunt videre, nec se* (Aug. in Ps. 18) Estas desventuradas tinieblas son las que hacen, como lo muestra la misma experiencia, que mientras un pecador cae en mas repetidas y mas graves culpas, menos las ve y menos las conoce: *Multiplicasæ sunt infirmitatis meae, et non potui ut viderem*. Estas tinieblas son las que tantas veces ocultan las mayores culpas, ya con capa de necesidad, ya con pretexto de cortesía y ya con máscara de piedad: *Delicta quis intilligit?* Estas tinieblas, en fin, son las que tapan á los ojos del alma sus mas enormes pecados; y por eso tantas veces en las Divinas Escrituras se pide á Dios la luz para conocerlos: *Deus meus illumina*

tenebras meas. Illumina oculos meos, ne unquam obdormiam in morte. Porque solo Dios es quien por su infinita bondad nos alumbra para conocer las culpas.

Ahora pues: la primera diligencia para hacer el exámen ha de ser ponernos con toda el alma delante del Solio Supremo de nuestro gran Dios, considerándonos como reos de aquella Magestad Soberana que nos ha de juzgar. ¡Oh, cómo esta memoria nos hará estremecer solísitos! *Reduc me in memoriam, et judicemur simul*, nos dice el mismo Dios por Isaias: *Et veni in conspectum domini, quia non habeo quod respondeam ei*. ¡Oh, cómo yo quiero ser juzgado contigo: júzgame á mí y júzgate á tí: júzgame á mí, en qué te he faltado con mis beneficios; y júzgate á tí, cómo me has correspondido con tantas ofensas. ¡Oh, cómo este conocimiento de un Dios que todo lo ve, nos hará diligentes! *Quis mihi tribuat, decia Job, ut cognoscam, et inveniam illum, et venian usque ad solium ejus?* (c. 23.) ¡Oh, si yo conociera á Dios como debo, y me llegara á poner delante de su Solio! Allí en su presencia, delante de sus ojos, á su vista, haré mi exámen, formaré mi juicio: *Ponam coram eum judicium, et os meum replebo increpationibus*. Así pues: con la consideracion puestos delante de Dios, le rendiremos primero infinitas gracias por sus inexplicables beneficios, y le pediremos luego que alumbre nuestras tinieblas y nos dé pleno conocimiento de todas nuestras culpas, de su gravedad, de su número y de sus circunstancias: *Quantas habeo iniquitates, et peccata? Scelera mea, et delicta mea ostende mihi.* (Job. 13. v. 23.) ¡Oh, amantísimo Dios y dueño de mi alma! Alumbra mi entendimiento para que yo vea y conozca todas mis culpas de aquel modo que debo confesarlas.

Así se lo pedia fervorosa la Beata Verónica de Binasco; y consiguió tal dicha, que nunca se llegaba á confesar sin que primero le mostrara el Señor todas sus imperfecciones y culpas, cuántas veces y cómo las cometió, y cómo las había de confesar.

La Beata Margarita de Cortona, aun despues de muy entregada á la virtud, y tanto que se le aparecía el Señor con frecuencia, reparó en que siempre la llamaba *pobrecilla*. Preguntó ella por qué no la llamaba *hija*; y dijole su Magestad, que por algunas culpas que había dejado de examinar con diligencia. ¡Oh, Señor! exclamó ella: Pues tú que eres la luz verdadera que destierra las tinieblas; tú que todo lo ves, y para quien nada hay que se esconda, muéstrame todos los pecados que están en mi corazon, para que yo con una buena confesion general los lave y los quite. Apenas hizo esta oracion, cuando vió presentes á los ojos de su alma todos cuantos había hecho en toda su vida; con tanta claridad, que no se le escapaba ni un solo pensamiento. Así los confesó llena de dolor; y apareciéndosele luego el Señor, la llamó *hija*; y con oír solo esta palabra, fué tal el gozo que sintió su alma, que le parecía que ya se moría, y estuvo todo el día arrebatada en éxtasis. No digo que busquemos milagros; mas lo que digo es, que si hemos de hacer bien el exámen, primero hemos de acudir á Dios á pedirle con humildes ruegos que nos alumbre.

Síguese luego ir discurrendo desde la última confesion bien hecha, por aquellos lugares, ocupaciones y ejercicios en que has andado; á la manera que el que ha perdido un diamante que se le cayó de la sortija, deseoso de descubrir dónde fué la pérdida, para hallarlo revuelve en la memoria: lo

primero, cuándo la tenia en la mano, y desde allí revuelve con la memoria dónde estuvo, por dónde fué, y allí lo busca. Así pues has de discurrir por los lugares, personas y ejercicios en que andas, luego por tus inclinaciones, por tus ocasiones, por tus costumbres; y si ha mucho tiempo, bien has menester ir pensando por cada uno de los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, apuntando en cada uno lo que la conciencia te remuerde que has cometido contra Dios, contra el prójimo y contra tí mismo, en palabras, en pensamientos y en obras. No puedo detenerme á poner interrogatorios, aunque apuntaré en las pláticas que se siguen, algunos de los pecados que culpablemente se dejan y se descuidan en el exámen. Ahí andan para esto bastantes libritos, para que por ellos se ayude la memoria y se saque lo que hallare en sí mismo cada uno; mas no para que se cojan cláusulas estudiadas. Bien repetido es el caso, y lo refiere nuestro Paulo Barri:

Confesábase generalmente una doncella; y fué diciendo por cada uno de los Mandamientos tantos pecados tan graves, que en la edad y en la virtud que en ella conocia el confesor, no parece que cabian: calló con todo eso, y fué oyendo, hasta que despues de mucho rato acabó de decir; y el confesor, disimulando su grande admiracion: de modo, hija, le dijo, ¡qué, tantos pecados habeis hecho!—Ay, padre mio, dijo ella, no he hecho estos pecados, ni lo quiera Dios, Dios me libre.—¿Pues por qué los confesais?—Porque así los hallé escritos en mi librito. Con que fué menester confesarla de nuevo de lo que ella tenia y se acordaba, que era bien poco.

Ahora pues: redúcese el exámen á averiguar en

los pecados tres cosas: La primera, su gravedad; la segunda, su número; la tercera, sus circunstancias. Así procede la Divina Justicia para el castigo, por número, peso y medida: *Omnia in mensura, numero, et pondere disposuisti.* (Sap. II.) Pues así ha de proceder nuestra justicia contra nosotros mismos para el remedio, por peso, número y medida; lo primero, por el peso, coger las balanzas para ir pesando la gravedad de las culpas. Estamos pues obligados á examinar todos los pecados mortales no confesados; mortales dije y no confesados, porque los pecados mortales ya bien confesados aunque se acuerden, no hay obligacion alguna de volverlos á confesar, sino es que no quedaron bien confesados, porque la confesion fué nula y sacrilega, ó porque hay duda racional deben confesarse. Duda racional llamo, con fundamento, no de mera inquietud y escrúpulos, porque el que sabe que siempre ha puesto todo su cuidado en confesarse bien, ó que nunca ha callado culpa por malicia, ó que ha tenido de costumbre confesarse á menudo, ó que hizo algunas confesiones generales, en que despues de un buen exámen que dó satisfecho, bastan esos fundamentos para que sosiegue sus dudas, y deje los pecados pasados sin andarlos repitiendo en las confesiones. Debe pues hacerse el exámen de los pecados mortales no confesados; y si está en duda de si lo hizo ó no lo hizo, y de si fué ó no fué pecado mortal, debe en esa duda confesarlo. No hay pues obligacion de examinar culpas veniales, y mucho menos de averiguar su número, pues aunque se acuerden, no hay obligacion de confesarlas. Yo alabo este cuidado en los temerosos de Dios; pero sea sin tanta inquietud que se falte á la devocion mas estimable,

al dolor quizá y al propósito, por ocuparse en una turbacion ociosa. Muy laudable es y muy provechoso que se confiesen las culpas veniales; pero escoged á vuestra voluntad las que mas confusion os causan, y sin muchos apuros por el número. A Santa Catalina de Sena le dijo el Señor que no se detuviese mucho en exáminar cada una de las tentaciones deshonestas, que es muy peligrosa la pez, y fácil de manchar si se maneja mucho.

—¿Mas cómo conoceré yo el que es pecado mortal y el que es venial?—Fuerte pregunta! Diré en breve lo que á la larga gravísimos Doctores enseñan, y cogereis lo que pudiereis. El pecado venial es en tres maneras: puede serlo lo primero, por su naturaleza, porque es ligero y de poca importancia en sí y en lo que mira: como una palabra ociosa, un pensamiento vano, una mentirilla leve, que ni repugna gravemente contra la razon, ni contra Dios, ni contra el prójimo, ni contra sí mismo. Aquí se reducen los excesos ligeros de nuestras pasiones, cuando son de cosa no mala, sino indiferente; como son los excesos en la comida, en la bebida, en el enojo, en el temor, en la tristeza, el deseo de la honra, de la alabanza, de parecer bien, etc. pecados veniales por su naturaleza. Lo segundo, es el pecado venial, por la parvedad de materia con la cual no se quebranta gravemente el precepto que lo prohíbe: como el hurto de medio real, el trabajar una hora en dia de fiesta, etc. Pero debe advertirse, que en los pecados que derechamente miran á Dios, como aunque sea la materia en sí poca, tienen allí toda su deformidad; por eso en estos no hay parvedad de materia, siempre son pecado mortal: como en el odio de Dios, en la infidelidad, en el juramento con mentira. Lo terce-

ro, es el pecado venial, aun que la materia en sí sea grave, pero que se hizo con inadvertencia, sin tener plena deliberacion: como el que medio dormido consiente un torpe pensamiento; el que colérico y fuera de sí echa una maldicion, ó juramento falso, sin advertir, etc.

De aquí pues, se conoce ya el que es pecado mortal. Es el que gravemente se opone á la ley de Dios y á la razon, ó que es en grave daño suyo ó del prójimo. Mas para que sea pecado mortal, ser equiere: lo primero, advertencia de la gravedad y obligacion de advertirla, que no excusa ignorancia crasa. Lo segundo, plena deliberacion del entendimiento, conociendo la malicia; y lo tercero, el consentimiento de la voluntad; y si algo de esto falta, el pecado no es mortal, sino cuando mucho venial. Y por eso por mas que dure la torpe representacion, ó si por natural diversion no se repara su malicia, ó advertida no la admite la voluntad, no hay culpa mortal en ella; y basta esto.

Entra luego el exámen por el número de las culpas mortales, que debemos traerlo pensando, no venirlo á pensar á los pies del confesor, ó á decir allí lo primero que se ofrece, que temo que por este tan culpable descuido se hacen muchas confesiones sacrílegas. Débese pensar el número puntual, si se puede, y si no á lo menos el que pareciere: como si á uno le parece que serán de diez á doce los juramentos con mentira, dígalos así: diez ó doce, añadiendo poco mas ó menos; pero si despues se acuerda que fueron veinte, debe volver á confesar el número que le faltó. Mas si por la mucha repeticion de las culpas, ó por la mala costumbre, ó por que ha mucho tiempo no puede de ningun modo determinar número, piense á lo menos qué tiempo

hace que se confesó, y cuántas veces habrá caído cada día, ó cada semana, ó cada mes, y bastará que así lo confiese. Cristianos, que es esta obligacion gravísima, y en que hay gravísimo descuido, vá la salvacion; ni basta error ignorantísimo con que otros echan mayor número del que se acuerdan, á lo que ellos dicen por asegurarse. Es error ese, es engaño; el número ha de ser el que se acuerda, y no mas ni menos; que así como obliga el acusar la culpa cometida, obliga tambien y gravemente á no acusarse con mentira de lo que nunca cometió; con que el aumentar el número sin exámen, no es como dicen, asegurarse, sino antes ponerse á peligro de que acusándose con mentira, quede por ese lado mal hecha la confesion.

Por último: ha de coger tambien el exámen la medida; quiero decir, hay pecados que medidos por un solo mandamiento aun les sobra, y es menester medirlos por otro, porque contra uno y otro precepto se extiende su malicia; esos son los pecados que tienen circunstancias tan graves, que los hace mudar de especie. Hurta uno una espada con intento de matar con ella á otro, cuya muger desea por ese medio: el hurto es un pecado contra el sétimo Mandamiento; pero con la malicia del intento y deseo consentido de matar al otro, es ya contra el quinto; y con el fin torpe es ya contra el nono. Ya pues: si en la Anfisibena, serpiente venenosísima, no basta solo cortarle una cabeza, porque tiene dos, y matará con la otra: si en el síntoma, funesta sombra que sigue á la principal enfermedad, dice el Príncipe de la medicina, Galeno, ha de atender el médico igualmente á uno y otro, porque lo que no acaba la enfermedad, lo acaba el síntoma. Así debemos atender en estas culpas, no solo

á la culpa, sino tambien á confesar las circunstancias que la mudan: ó en la persona, si tiene voto ó juramento, que eso hará su accion sacrilega, ó en el lugar, si es sagrado, ó en el intento y fin con que se hizo la accion, ó en el cómplice que sin nombrarlo debe confesarse el estado en los pecados de lujuria. Mas porque el conocer estas circunstancias no todos pueden alcanzarlo, confiesen el pecado sin solapas, como lo cometieron, que el confesor les averiguará las circunstancias; y búsqüenlo docto.

En la Historia del Orden de Santo Domingo, se refiere, que habiéndose confesado un novicio, y estando ya de rodillas en el altar para recibir la Sagrada Comunion, le embargó un sueño, y dormido oyó una voz que le dijo: Vuelve á hacerte la corona, á raparte la cabeza. Despertó; y acudiendo á la cabeza, echó de ver que no lo necesitaba; pero urgándole la conciencia de que no habia confesado no sé qué circunstancias de sus culpas, entendió que eso era lo que le decia aquella voz. Fuese luego al punto á su Padre Santo Domingo, que aun vivia; confesó con mucho dolor de su corazon aquellas circunstancias que habia dejado, volvió al Altar; y volviendo á embargarlo el sueño, vió que bajaba un Angel, que trayendo en las manos una corona de oro de bellissimo resplandor, se la puso en la cabeza, quedando su alma bañada de un inexplicable regocijo. Esta es alma, la corona que se previene á quien así mira por el bien de su alma, la corona de un rogocijo verdadero, que solo sabe dár la quietud de la conciencia, y la corona de un gozo eterno que se ha de conseguir en la gloria.

PLATICA XXII.

DEL EXAMEN QUE SE DEBE HACER DE LOS PECADOS DE OMISION.

A 3 de Diciembre de 1692.

¿QUÉ aprovecha que no acabe al doliente la fiebre, si le quita luego la vida la debilidad? ¿Qué importa que se libre al catorceno de todo el maligno calor extraño, si faltándole luego el natural calor, perece? El un calor introducido y venenoso, y por lo que le sobra de malignidad, quita la vida; y el otro calor connatural y debido, por lo que le falta de aliento, dá la muerte: pues todo es uno para el daño, morir es todo. Así pues, temo yo mas que en el cuerpo, innumerables muertos en el alma. Muchos mueren del mortal tabardillo en la conciencia; temo que sean muchos mas los que mueren de la debilidad; quiero decir, que no se peca solo con lo que se hace, se peca tambien con lo que no se hace: no solo hay pecados de comision, hay tambien pecados de omision; y si tanto mata la falta del calor debido como la sobra del calor